

RESOLUCIÓN No. 5151

(Tunja, 02 NOV 2016)

Por la cual se declara desierta la "INVITACIÓN PÚBLICA No. 005 DE 2016
" COMPRA DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO, PORTÁTILES, IMPRESORAS,
ESCÁNER Y VIDEO BEAM CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS
ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA PARA LA VIGENCIA 2016"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades constitucionales y legales contenidas en la Ley 30 de
1992, el Acuerdo 066 de 2005 y el Acuerdo 074 de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 en su título III, Capítulo VI establece que los contratos que celebren las Universidades Estatales, para el cumplimiento de sus funciones, se regirán por las normas del derecho privado, según la naturaleza de los contratos.

Que mediante Acuerdo No. 074 de 2010, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia estableció los procedimientos para la correcta y ágil aplicación de la Ley 30 de 1992 e implementó el régimen de contratación de la Institución.

Que en cumplimiento de lo anterior, mediante Resolución Rectoral No. 4277 del 02 de septiembre de 2016, se ordenó la apertura de INVITACIÓN PÚBLICA No 005 DE 2016, "COMPRA DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO, PORTÁTILES, IMPRESORAS, ESCÁNER Y VIDEO BEAM CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA PARA LA VIGENCIA 2016".

Que mediante acta de apertura de la Invitación Pública No. 005 de 2016, en el día y hora fijados se procedió a verificar la urna, y se dio por abierta la Invitación.

Que por acta de cierre de la Invitación Pública No. 005 de 2016 en el día y hora fijado para el efecto, se procedió al cierre de la presente Invitación y posteriormente se levantó acta de apertura de las propuestas de:

1. OFICOM.CO. S.A.S
2. CONSORCIO TECNOANDINA UPTC 2016
3. UNIÓN TEMPORAL UPTC- CM- 2016
4. MÉNDEZ LUGO JHON FARID
5. COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S.

Que en Sesión del veinticuatro (24) de octubre de 2016, los miembros del Comité de Contratación debatieron y analizaron el informe final de evaluación de la Invitación Pública No. 005 de 2016, en donde señalaron, que "tomando en cuenta lo anterior, y de acuerdo al informe final de evaluación, recomienda al señor rector la declaratoria de desierta, debido a que ningún proponente cumple con los requisitos de habilitación para tal invitación"

Que el suscrito Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, basado en las razones expuestas por el Comité de Contratación, considera procedente acoger su recomendación.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º Declarar Desierta la Invitación Pública No. 005 DE 2016, "COMPRA DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO, PORTÁTILES, IMPRESORAS, ESCÁNER Y VIDEO BEAM CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA PARA LA VIGENCIA 2016" al tenor de lo dispuesto en el artículo 23 del Acuerdo 074 de 2010 y el pliego de condiciones.

ARTÍCULO 2º La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el Recurso de Reposición, de conformidad con el artículo 74 numeral 1º de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO 3º Publicar la presente resolución en la página web de la Universidad.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los

02 NOV 2016

ORIGINAL FIRMADO POR
Alfonso López Díaz
RECTOR U.P.T.C.
ALFONSO LOPEZ DIAZ
Rector